

**Comunicado Nro. 14**

**DENUNCIA PÚBLICA**

**RAFAEL TUDARES BRACHO**

**Víctima de un proceso penal sin pruebas y de una cruel venganza política**

El expediente judicial contra mi esposo Rafael Tudares Bracho, es un fraude a la justicia y a sus derechos humanos:

- ➡ No existen testigos
- ➡ No existen evidencias contra Rafael
- ➡ No existen hechos demostrables contra Rafael que constituyan delito.
- ➡ Los escasos órganos de prueba que utilizaron en contra, nada tienen que ver con él.
- ➡ No existe relación de causalidad alguna, entre los supuestos hechos que se le atribuyeron, los delitos por los cuales fue acusado y condenado, su persona o supuesta responsabilidad penal.
- ➡ En resumen: no hay pruebas en su contra.
- ➡ Rafael es inocente.

A pesar de todo ello, fue condenado a 30 años de prisión.

Aclaro lo siguiente, por su extrema gravedad procesal:

A mí nunca se me permitió acceder al expediente. Nunca se me entregó copia. Nunca se me permitió realizar el nombramiento de una defensa privada. En consecuencia, mi abogado jamás tuvo acceso al expediente.

Rafael sí tuvo acceso a su expediente el día de su única y sumaria audiencia de juicio. Rafael es abogado. Él revisó íntegramente su propio expediente y pudo constatar que no había pruebas en su contra y eso es lo que más indignado lo tiene.

Esa condena constituye una violación absoluta al debido proceso, a la presunción de inocencia y al derecho a la defensa, consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos.

Aunado a ese proceso judicial, que resulta arbitrario y amoral, denuncio que fui víctima de tres episodios de extorsión, provenientes tanto de personas vinculadas a autoridades de este país, como de personas relacionadas con la Iglesia y de individuos que afirmaban representar organismos importantes.

Estas tres extorsiones se llevaron a cabo en sedes diplomáticas (Embajadas), en espacios donde opera el Arzobispado, y en oficinas de organizaciones que públicamente afirman defender los derechos humanos.

En los tres episodios hubo testigos presenciales, quienes escucharon íntegramente todo lo que se me dijo.

En esos tres episodios, se me indicó directamente que, para que Rafael pudiera recuperar su libertad y volver a su hogar, yo debía obligar a mi padre a renunciar a su lucha y a su causa.

Eso configura un patrón de coacción y persecución indirecta contra una familia civil, utilizando la privación de libertad como mecanismo de presión política y personal, y valiéndose incluso de espacios institucionales y diplomáticos que deberían ser neutrales y protectores de derechos.

Ser el yerno de Edmundo González Urrutia no es un delito.

Nada de esto que he sufrido es justicia.

Todo esto es arbitrariedad.

¿Cómo puede haber paz cuando existe tanto sentimiento de venganza que se ha volcado contra Rafael, sin que él tenga arte ni parte en el conflicto político que ha causado tal "venganza"?

Devuélvanme a Rafael. Él pertenece aquí, en su casa, con sus hijos, con su mamá y con su esposa.

Queremos pasar esta página y duro vía crucis que hemos vivido y padecido, para seguir con nuestras vidas, en familia y en paz. De nuestra parte no tenemos ni albergamos sentimientos de venganza. No somos así. Solo queremos que se haga justicia y se libere a Rafael.

Caracas, 19 de enero de 2026

Mariana González de Tudares  
Venezolana, esposa y madre